EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE NUTRICION EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL SUR DE LA REGIONAL BOGOTA PARA APOYAR LOS TRAMITES EN LA GARANTIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCION A FAVOR DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES.

Número de necesidad: 609 - REGIONAL BOGOTÁ.

Se expide la presente certificación a los 12 días del mes de noviembre de 2026.

DANIEL EDUARDO LOZANO BOCANEGRA

Director de Talento Humano (E)

Proyectó: Andrés Felipe Cárdenas Zambrano – Contratista DTH

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012